SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD U. P. N. 099 D.F. PTE.

"LA EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ESCUELA PRIMARIA".

TESINA
OPCIÓN ENSAYO

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

P R E S E N T A:

ADRIANA DINORAH CALVO MORENO

México. D.F., Octubre de 2001.

DEDICATORIAS

Con todo mi amor y agradecimiento a ti David por ser un excelente marido, un padre ejemplar. Por caminar a mi lado descubriendo la vida juntos, delante de mi protegiéndome, atrás de mi dándome tu apoyo, pero sobre todo porque tienes la sabiduría para dar el paso adecuado en cada momento de nuestras vidas.

A la persona mas importante en mi vida a ti hijo, por ser la luz de mi ser y enseñarme día a día la mágica responsabilidad de ser mamá, deseando que los valores que hoy te inculcamos sean tu guía siempre.

A ti mami, porque tu apoyo siempre ha sido fundamental para que logre todas mis metas.

A mis maestros, con respeto.

A todas las personas que de alguna manera han contribuido a mi formación personal y profesional gracias.

Con gratitud a la asesora de la presente tesina, opción ensayo, Profesora Guadalupe Aguilar Ibarra, por la ayuda brindada y el tiempo dedicado en la elaboración de este trabajo.

INDICE

Introducción

Capítulo 1 Los Derechos Humanos

1.1 Concepto de Derechos Humanos
1.2 Antecedentes Históricos de los Derechos Humanos
1.3 Tipos de Derechos Humanos

Capítulo 2 Desarrollo Moral de la Persona

2.1 Estudio del Desarrollo Moral según Lawrence kohlberg,
2.2 Teoría del Desarrollo del Juicio Moral

Capítulo 3 La Educación en Derechos Humanos

3.1 Significado de Educación
3.2 La Educación en Derechos Humanos como educación valoral.
3.3 La necesidad de la inclusión de los Derechos Humanos en el currículum de Educación Primaria.

Conclusiones

Bibliografía

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo aborda, esencialmente, la necesidad e importancia de fomentar el conocimiento y práctica de los Derechos Humanos en la Educación Primaria, ya que son éstos los derechos mínimos universales que hacen posible la convivencia humana.

Los Derechos Humanos son los principios que orientan los fines del sistema educativo. Resulta importante destacar que por su carácter formativo los temas con contenidos valorales requieren de un tratamiento vivencial en el contexto de las diversas maneras de relaciones interpersonales en el aula.

La falta de inclusión curricular, de sistematización y claridad en la promoción de los Derechos Humanos en la Educación Primaria, contribuye para que el trabajo en algunas aulas se dé sin respeto, sin orden.

Si no se trabaja en el nivel primario los valores y los Derechos Humanos como principios que orientan los fines del sistema educativo, se puede tener como consecuencia formar personas irrespetuosas de la diversidad cultural, carentes del conocimiento y comprensión de los derechos y deberes, así como de la capacidad de elegir .

El presente ensayo se encuentra dividido en tres capítulos:

El primero, abarca los conceptos fundamentales que se involucran con los Derechos Humanos, antecedentes históricos de éstos, tipos de Derechos Humanos.

En el segundo capítulo, se hace alusión al desarrollo moral de la persona según el enfoque de la Teoría del Juicio Moral de Lawrence Kohlberg.

Y, finalmente, el tercer capítulo tiene como propósito, así sea, en limitada medida reflexionar sobre la educación en derechos humanos como educación valoral, así como la necesidad de incluir los derechos humanos en el currículum de educación primaria.

Se pretende conservar y fomentar ciertos valores en la escuela primaria porque, definitivamente, es preferible un mundo que los respete a un mundo que pasa por encima de ellos.

La constante interrogante actual es, ¿vale la pena enseñarlos?, la respuesta es categórica, ¡Claro que vale la pena!, sobre todo si se está convencido de que, son valores imprescindibles para llevar adelante tanto la democracia, como la autonomía individual.

La ética social, actual, es básicamente, una ética de derechos, y si se exige respeto a los Derechos Humanos, también habrá que hacerse cargo de los deberes correspondientes, que también son universales.

La libertad, la igualdad, la paz, nos obligan a ser más justos, más solidarios, más tolerantes y sobre todo más responsables, a todos y cada uno de los profesionales de la educación, iniciando con la pequeña gran responsabilidad de fomentar en sus alumnas y alumnos la práctica y fomento de los Derechos Humanos.

CAPITULO 1 LOS DERECHOS HUMANOS.

1.1 CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS

Actualmente, al tratar un tema referente a la educación, es fundamental partir de los valores mínimos necesarios para la convivencia y la construcción de un modelo de sociedad plural y de contrastes, los cuales constituyen la base de la convivencia, estos valores irrenunciables son expresados en un Código Ético universalmente adoptado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos intrínsecamente son complejos por formar parte de diversos ámbitos tales como el jurídico, cultural, social y político, "ontológicamente los derechos humanos se encuentran fundados en la dignidad de la persona"[1]

Los Derechos Humanos son el conjunto de normas de vinculación bilateral, imperativas obligatorias y coercitivas en el mas estricto de los sentidos.[2]

Sin embargo, siendo inherente al ser humano los Derechos Humanos son reconocidos y plasmados en las constituciones políticas y otros ordenamientos jurídicos secundarios.

Son derechos innatos, inalienables, que pertenecen a todo ser humano en cuanto tal, independientemente de su reconocimiento por el estado.[3]

De lo anterior, se puede concluir que los derechos humanos le corresponden al ser humano por naturaleza, son intransferibles e imprescriptibles, con ellos se desenvuelve la personalidad, dignidad y valor del ser humano, y estos ideales constituyen el espíritu que orienta la educación primaria.

---

[1] José Bonifacio Barba .Educación para los Derechos Humanos, pág. 15
[2] Ignacio Burgoa Orihuela, Las Garantías Individuales, pág 23

[3] Op. Cit. Pág. 16.

Por ser los Derechos Humanos los derechos mínimos universales que hacen posible la convivencia humana y siendo la escuela la intermediaria entre la familia y la sociedad debe tenerse de forma clara y precisa la manera de abordar y promover estos derechos.

Siendo la escuela primaria una de las instancias idóneas para promover los derechos humanos.

Es importante señalar que los Derechos Humanos no es algo nuevo por ello a continuación se aborda una visión de los antecedentes históricos de éstos.

1.2 ANTECEDENTES HISTORICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

La propia historia de los Derechos Humanos es la del esfuerzo por establecer los privilegios y derechos en primer término de las personas y, posteriormente, de las comunidades y de los pueblos.

La aparición de los Derechos Humanos puede rastrearse en hechos milenarios. La etapa inicial se remonta a los orígenes de la historia hasta el siglo XVIII, por ejemplo en el Código de Hamurabi existía la prescripción de que el poderoso no abusare del débil. En la civilización Egipcia, el poder era concebido como servicio. En la cultura hebrea el ejercicio del poder se basa en principios religiosos, la responsabilidad de todos los hombres por sus actos es un principio ético de los hebreos.

En el Budismo los gobernantes y gobernados deben tener un recto proceder.

En la Grecia clásica con Hesíodo poeta griego del siglo VIII a C., surge la idea de libertad como resultado de la dignidad del hombre, así como la igualdad.

En el cristianismo es fundamental considerar la igualdad de los hombres. Los contractualistas del siglo XVII, en el origen del poder definen los deberes del que gobierna.

En 1215, la proclamación de la Constitución de Inglaterra impone limitaciones al monarca en beneficio de sus súbditos, como establecer la figura legal del juicio. Esta etapa se centra en generar derechos individuales.

La siguiente etapa en la generación de los Derechos Humanos, es la llamada de la gestación de los derechos de libertad, siendo su característica fundamental que el orden jurídico de las sociedades incorpora los derechos civiles y políticos.

En la etapa conocida como la Ilustración, movimiento filosófico del siglo XVIII en pro de la amplia difusión del saber, se pretendió la universalidad de la razón y la privacía del individuo.

Con el nacimiento de la independencia de América del Norte surge un gran avance: La Carta de Derechos de Virginia (1776) en la que aparecen los derechos primordiales, a la vida, a la propiedad ya la libertad, de reunión, de prensa, de migración, el derecho de petición y de protección jurídica.

Asimismo, se encuentra la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano hecha por la Asamblea Nacional Francesa en 1789, que aporta la proclamación de la libertad al derrocar un Estado absoluto.

Aunado a las grandes declaraciones, los derechos humanos empiezan a incorporarse al derecho positivo es decir, a las leyes y reglas que regulan las relaciones entre los hombres ya las cuales se encuentran sometidos todos los ciudadanos, entre ellas destacan:

-Igualdad ente la Ley, Derecho a la vida.
-La libertad, contemplando la de pensamiento y opinión.
-La propiedad, seguridad jurídica, la posibilidad de elegir y ser elegido para cargos públicos, la división de poderes, así como la libertad de culto.

En América esta forma de pensar se difundió a finales del siglo XVIII y fue un antecedente fundamental para casi todas las revoluciones de independencia, siendo así los derechos humanos la base para la creación de las Constituciones Políticas de los nuevos Estados, destacándose en esta segunda etapa la igualdad básicamente jurídica -política.

En la tercer etapa incluye el desarrollo de los Derechos Humanos centrado en la perspectiva económica, social y cultural, también es conocida como la etapa de generación de los derechos sociales.

Este período se concibe desde la toma de conciencia de lo proclamado en la primera etapa y la enorme disparidad que existe en cuanto a desigualdad social y humana.

A finales del siglo XVIII, la Revolución Industrial propicio la toma de la conciencia sobre la creciente desigualdad, en consecuencia se demandaron mejores condiciones de bienestar social y de trabajo.

Después de una inagotable lucha, hasta el siglo XX fueron garantizados los derechos económicos sociales y culturales en el orden jurídico de los Estados.

Un ejemplo singular es nuestra Constitución Política de 1917, la Carta de la ONU de 1945, La Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la ONU y el Pacto de Derechos Civiles y Políticos ambos de 1966 y la Convención de Derechos Políticos de la Mujer (1952), así como la Declaración de los Derechos del Niño (1959).

Los Derechos Humanos orientan y ordenan los valores que la humanidad ha planteado como fundamentales e inherentes al ser humano; establecen justicia al definir prerrogativas y deberes, Los Derechos Humanos pertenecen al nivel más alto del juicio moral por contener valores independientes de toda condición social.

La historia constitucional de México desde 1812 con la Constitución de Cádiz, en 1814 con la de Apatzingán, las Constituciones de 1824, 1857 y la de 1917, establecen la función social de la educación y la necesidad de que un orden jurídico la defina, esto es sin duda producto del desarrollo de los Derechos Humanos hacer de la educación un instrumento sociopolítico para la creación y adquisición de valores dentro de un planteamiento general de formación social.

Existe una relación vital entre los Derechos Humanos y la educación, ya que una educación integral está fundamentada en el conocimiento y promoción de la práctica de éstos.

La institución escolar es un agente transformador que históricamente se ha ido adecuando a las necesidades del presente y futuro, por lo tanto es en gran medida la responsable de promover la difusión y práctica de los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos se agrupan para su estudio en los grupos que se enuncian a continuación.

1.3 TIPOS DE DERECHOS HUMANOS.

Los valores que inspiran los Derechos Humanos y que generalmente son recogidos por las Constituciones Políticas de los pueblos, son los derechos que deben ser la fuente de donde emana el derecho positivo.

Los Derechos Humanos se han clasificado en tres tipos generales: Los derechos individuales o civiles y políticos, los derechos socioeconómicos y culturales y los derechos de los pueblos.[4]

---

[4] José Bonifacio Barba. Educación para los Derechos Humanos, pág 31

Entre los derechos civiles y políticos se contempla el derechos que tiene cada ser humano al reconocimiento de su personalidad jurídica, la igualdad ante la ley y el derecho a igual protección, la garantía de que nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado, así como de que nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, domicilio o correspondencia, el derecho que tiene toda persona a ser oído públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, la garantía que tiene toda persona acusada de algún delito a que se crea en su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley y mediante juicio público, el derecho que tiene toda persona a participar en el gobierno de su país y al acceso a las funciones públicas, el derecho a expresar su voluntad traducido en el derecho a la libertad de pensamiento, a elegir su lugar de residencia y al libre tránsito.

Los derechos económicos, sociales y culturales comprenden el derecho que tiene toda persona a la seguridad social, a obtener un trabajo en condiciones equitativas a fundar sindicatos y pertenecer a ellos para la defensa de sus intereses laborales y sociales, toda persona tiene derecho a un nivel de vida que le asegure salud alimentación, vestido vivienda, asistencia médica, servicios sociales, derecho a la salud, al descanso y disfrute de su tiempo libre, la familia maternidad e infancia tienen derecho a la protección, ala asistencia y cuidados especiales, derecho a la educación, y en nuestro país la educación elemental es gratuita, la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos ya las libertades fundamentales, derecho a formar parte libremente de la vida cultural de la humanidad, a gozar de las artes, a participar en el progreso científico.

Las minorías religiosas, étnicas o lingüísticas, tienen derecho a su propia vida cultura, a profesar y practicar su propia religión y emplear su propio idioma.

Finalmente, el derechos de los pueblos se refiere al derecho de estos a la autodeterminación, a la independencia económica, política, ala identidad nacional y cultural, al derecho a la paz, al entendimiento y confianza, ala cooperación regional e internacional, derecho al desarrollo, a la justicia internacional, al uso de los avances de la ciencia y tecnología, al patrimonio común de la humanidad, ya la comprensión y tolerancia entre todos las naciones.

Los valores que inspiran los Derechos Humanos y las Constituciones Políticas son sin duda, valores abstractos y formales, por eso los aceptamos como universales. Es necesario que existan por encima de los intereses particulares, los intereses comunes que agrupan a los ciudadanos y comprometen a toda la humanidad para hacer un mundo mejor. La educación en valores para fomentar y preservar los Derechos Humanos es tarea de todos los que participamos de un modo o de otro sobre los educandos.

Ha sido muy común por años atribuir a la sociedad todos los males y adjudicarle a ella y/o a sus estructuras la función de corregirlas.

Hoy se empieza a comprender que la sociedad está formada por todos y de todos es la responsabilidad de mejorar, mejorando los comportamientos de sus miembros.

La enseñanza de los Derechos Humanos es una tarea de corresponsabilidad, de actuar al unísono y en concordancia.

Sin embargo, los espacios más propios de la educación y fomento de los Derechos Humanos son la familia y la escuela. Son ambas instancias las que dicen hacerse cargo mayormente de lo que se inculca a niños y jóvenes. Entonces, la escuela como institución debe inculcar un marco valorativo, congruente con la legislación política, educativa y filosofía que fomenta el quehacer educativo.

Educar en valores no afecta ninguna ideología porque los Derechos Humanos son imparciales, son matizados por la personalidad, pero no se cambian. Por la experiencia que la autora de esta obra tiene es por lo que se considera que es necesario sensibilizar y formar conciencia entre las alumnas y los alumnos que existen derechos y obligaciones y toda la vida está regida por normas de diferente índole.

El ser humano incorpora los valores dentro de un proceso por ello analizaremos la formación del juicio moral de la persona según Kohlberg.

CAPITULO 2 DESARROLLO MORAL DE LA PERSONA.

2.1 ESTUDIO DEL DESARROLLO MORAL SEGÚN KOHLBERG.

Como el hombre es una unidad biopsicosocial, su desarrollo no puede entenderse mas que como una totalidad, por ello, es que la socialización constituya un proceso unitario relacionado con asumir el conjunto de comportamientos, valores y concepciones legitimados por la sociedad que no se constriñe a lo que tradicionalmente se denomina cultura e ideología, sino también a la forma particular en que los individuos integran el desarrollo de sus capacidades cognitivas, habilidades técnicas y rasgos de la personalidad.

El estudio sobre el desarrollo moral es un componente de las culturas, se considera que la moralidad tiene en la perspectiva del desarrollo individual, una formación, un cambio progresivo, significando esto un crecimiento de las habilidades para distinguir entre el bien y el mal, lo justo y lo injusto, desarrollando un sistema personal de valores y actuar moralmente.

El primer paso es identificar los propios valores, esto motiva a determinar, en gran medida, cómo se vive y la dirección que se sigue en la vida.

Cuando las actitudes son el resultado de los valores esenciales se puede ser capaz de percibir las cosas con objetividad, considerando que el acto moral está constituido por dos elementos: uno subjetivo, que comprende aquello que impulsa a actuar, la conciencia del propósito que se persigue y la decisión de alcanzarlo determinando los medios para lograrlo, todo esto implica efectuar la elección pertinente.

El segundo elemento el objetivo, consiste en utilizar determinados medios en los resultados obtenidos y en las consecuencias de la acción.

La moralidad tiene en la perspectiva del desarrollo individual, una formación, un cambio progresivo, de ahí que también se llame formación moral.

Son tres las características indivisibles de la moralidad: la cognitiva, la afectiva y la conductual.[5]

La cognitiva está integrada por el proceso de toma de decisiones influida por la edad, estado de desarrollo cognitivo de la persona, es decir, la capacidad de percibir, comprender y representar una situación como lo haría otro siendo una condicionante para que se de el desarrollo moral y esté íntimamente vinculado con el conocimiento de las personas y sus relaciones.

El aspecto afectivo está formado por la autovaloración moral que hace el individuo, al analizar lo que realiza cada uno tomando en cuenta lo que considera conecto, resulta una autosatisfacción y/o felicidad y produce sentimiento de culpa si se ejecuto lo incorrecto.

La característica conductual se basa en los aspectos observables, en los comportamientos que muestran las personas ante lo que creen es conecto e incorrecto, bueno o malo.

Una orientación de los estudios sobre el desarrollo moral es la que toma a la cultura como base, considerando así a la moral como un sistema de reglas y valores definidos por la cultura, cada niño y niña adquieren estos valores elaborados, por mecanismos de transmisión cultural generales.

---

[5] Cynthia Sevmanski. "Social Studies in early childhood education. pág 177

Considerando que los primeros estudios del desarrollo moral se basan en algunos aspectos de la socialización relacionados con la interiorización entendiéndola como aprender a seguir reglas en situaciones que despiertan impulsos transgresores y que carecen de vigilancia y sanción.

Los criterios estimados para este comportamiento de interiorización son tres.

El primero de ellos es la resistencia a la tentación está implícita en la noción de carácter moral.

El segundo criterio para juzgar los modelos interiorizados es la existencia de la culpa después de la trasgresión, el aprendizaje social valora a éste criterio como el fundamento primordial de la moralidad.

El último criterio es referente a la capacidad de hacer juicios en función del modelo interiorizado y de justificarlos, manteniendo así el modelo para sí y para los demás.

Existiendo una analogía entre el desarrollo moral de las personas y el desarrollo de la conciencia de los derechos humanos. Siendo la interacción social y el éxito en resolver los criterios de identidad factores que apoyan el crecimiento moral.

Otro factor fundamental en el aprendizaje social, es la observación y la imitación, mediante éstas se incorporan comportamientos sencillos y complejos. Concibiendo a la imitación como el acto de reproducir conductas que previamente han sido observadas.

El proceso funciona a través de la presentación de un modelo de comportamiento el cual una vez observado permite una repetición interna de la conducta, lo que a su vez hace posible la imitación[6]

[6] José Bonifacio Barba. Educación para los Derechos Humanos. pág83

En lo que se refiere al aprendizaje de los valores y de la moralidad, el individuo aprende por dos métodos básicos. Uno es la enseñanza directa que imparten los adultos, ya sea por ejemplos o al corregir o castigar acciones que transgreden normas sociales.

El otro método es la imitación y el modelaje de conductas.

El modelo cognitivo -evolutivo, estudia el desarrollo moral subrayando la importancia de la estructura cognitiva del sujeto y de la interacción de la persona con el ambiente.

El ser humano es considerado como una persona en busca de valores, capaz de juzgarse a si mismo ya la realidad.

El pionero de la investigación en el campo moral fue lean Piaget, secundado por Lawrence Kohlberg.

Piaget dirigió durante muchos años trabajos sobre el origen y el desarrollo de la estructura cognitiva y el juicio moral, analizando las actitudes verbales de los niños sobre las reglas del juego, la distracción, las mentiras y el robo, identificando así dos grandes estadios de desarrollo en el periodo de la niñez el de la heteronomía y el de la autonomía.

El niño y la niña están impregnados de egocentrismo tanto emotivo como lógico, se siente centro del universo, porque aún no capta exactamente la distinción entre sí mismo y los demás, se halla en una fase de pensamiento, el realismo, en el que predomina el dato perceptivo sobre la representación y todavía no es capaz de abstraer y generalizar su pensamiento es sincrético global y poco diferenciado.

El periodo heterónomo también es llamado de realismo moral, el niño y la niña tienden a considerar los deberes y valores que se relacionan entre si, como subsistentes en sí, independientemente de la conciencia, impuestos obligatoriamente, cualesquiera que sean las circunstancias en las que el individuo llegue a encontrarse.

En esta fase son incapaces de comprender el significado de las normas y de las sanciones aceptando pasivamente el parecer de los adultos, juzgando con base en la responsabilidad objetiva, ya que todavía no es capaz de relacionarse con los demás y tener en cuenta la intencionalidad de las personas.

Las características de esta moral de la obediencia y del respeto unilateral son básicamente tres:

-El deber es esencialmente heterónomo

-La regla es observada a la letra, no en el espíritu.

-Existe una concepción objetivista de la responsabilidad.

Con la maduración lógica y social, sobre todo mediante la experiencia de cooperación entre muchachos, la moralidad da un salto cualitativo, llegando al estadio de la autonomía.

El respeto unilateral por el adulto y por las normas dadas por él, es sustituido, en la relación con los demás por el sentimiento de igualdad y reciprocidad.

Así las acciones morales encuentran la propia validez en la intención de respetarla.

Los juicios maduros implican:

-Consideraciones de responsabilidad subjetiva -Creer en el castigo recíproco o restitutorio.
-Mayor aprecio a la equidad.
-Menor fe en la justicia inmanente.
-Rechazo de la idea de que el castigo es tanto más eficaz cuanto es mas severo.
-Menor dependencia de la autoridad de los adultos.

El desarrollo moral es el resultado de un proceso activo que engloba la evolución de algunas capacidades cognitivas junto con la adquisición de nuevas experiencias sociales.

El proceso cognitivo ayuda al niño en su esfuerzo por dar sentido a las nuevas experiencias e integrarlas en sus precedentes.

Las nuevas experiencias sociales, sin embargo, no se incorporan a una estructura ya existente como informaciones añadidas, sino que son capaces de crear en el sujeto una nueva estructura moral. La interacción social estimula al niño ya la niña y los lleva a reorganizar sus anteriores esquemas de pensamiento moral. Esto lo analiza con detalle Lawrence Kohlberg,por ello conoceremos la Teoría del Juicio Moral desarrollada por él.

2.2 TEORIA DEL DESARROLO DEL JUICIO MORAL

La Teoría de los estadios morales elaborada por Lawrence Kohlberg está basada en amplias investigaciones. El método empleado ha sido el de la entrevista, les presentaba ciertas situaciones morales y dilemas, se interrogaba después a los interesados para conocer las soluciones que ellos daban al problema propuesto para conocer las razones en que se apoyaba ésa solución.

Después de confrontar y clasificar las respuestas Kohlberg formuló una teoría evolutiva de la moralidad. Es un valioso intento de definir la estructura moral, mas allá de cada uno de los valores en que cada individuo se inspira.

Según el psicólogo Kohlberg el desarrollo moral recorre seis estadios en una secuencia invariable, universalmente válida. Cada estadio implica diferencias cualitativas en la manera de afrontar y resolver los problemas morales y se estructura sobre particulares modalidades de razonamiento. Estos estadios se pueden reagrupar en tres niveles y seis etapas[7]

[7] Lawrence Kohlberg. Fascículo de Filosofía – Moral. Pág. 42

1. Lo cual podemos apreciar gráficamente en el siguiente cuadro:[8].

Nivel y estado	**Lo que esta bien**	**Razones para hacer el bien**	**Perspectiva social del estado**
Nivel 1: Preconvencional. Estadio 1: Moralidad Heterónoma	Someterse a reglas apoyadas por el castigo; obediencia por si misma, evitar daño físico a personas y propiedad.	Evitar el castigo, poder superior de las autoridades.	Punto de vista egocéntrico. No considera los intereses de otros o reconoce que son distintos de los de él; no relaciona dos puntos de vista. Las acciones se consideran físicamente más que en términos de los intereses psicológicos de los demás. Confusión de la perspectiva de la autoridad con la propia.
Nivel 2 Convencional Estadio 3 Expectativas Interpersonales Mutuas Relaciones y Conformidad Interpersonal.	Vivir de acuerdo con lo que espera la gente cercana de un buen hijo, hermano, amigo. Etc; < ser bueno> es importante y quiere decir tener buenos motivos, mostrar interés por los demás. También significa mantener relaciones mutuas como confianza, lealtad respeto y gratitud.	La necesidad de ser buena persona a los propios ojos y a los de los demás; creer en la Regla de Oro; deseo de mantener las reglas y la autoridad que apoyan la típica buena conducta.	Perspectiva del individuo en relación a otros individuos. Conciencia de sentimientos compartidos, acuerdos y expectativas que toan primacía sobre los intereses individuales. Relaciona puntos de vista a través de la Regla de Oro concreta poniéndose en el lugar de otro. Todavía no considera una perspectiva de sistemas generalizado.

[8] Lawrence Kohlberg. Moral stages and moralization. The cognitive developmental approach. Págs. 34 - 35

Estadio 4 : Sistema social y conciencia	Cumplir deberes a los que se han comprometido; las leyes se han de mantener excepto en casos extremos cuando entran en conflicto con otras reglas sociales fijas. El bien está también en contribuir a la sociedad, grupo o instrucción.	Mantener la institución en marcha y evitar un patrón en el sistema < si todos lo hicieran>, imperativo de la conciencia de cumplir las obligaciones definidas de uno. (Fácilmente confundido con la creencia del estadio 3 en las reglas y la autoridad).	Diferencia en el punto de vista de la sociedad de acuerdos o motivos interpersonales. Toma el punto de vista del sistema que define roles y reglas, considera las relaciones interpersonales en términos de lugar en el sistema.
Nivel 3 Posconvencional o de principios. Estadio 5; Contrato social o utilidad y derechos individuales.	Ser consciente de que la gente tiene una variedad de valores y opiniones y que la mayoría de sus valores y reglas son relativas a un grupo. Las reglas son normalmente mantenidas por el bien de la imparcialidad y porque son el contrato social. Algunos valores y reglas no relativas (ej. La vida y la libertad) se deben mantener en cualquier sociedad, sea cual sea la opinión de la mayoría.	Sentido de obligación de ley a causa del contrato social de ajustarse a las leyes por el bien de todos y la protección de los derechos de todos. Un sentimiento de compromiso de contrato que se acepta libremente, para con la familia, amistad, confianza y las obligaciones del trabajo. Preocupación de que la leyes y los deberes se basen en cálculos racionales de utilidad general < el mayor bien para el mayor número posible>.	Perspectiva anterior a la sociedad. El individuo racional consciente de los valores y derechos antes de acuerdos sociales y contratos: Integra las perspectivas por mecanismos formales de acuerdo, contrato imparcialidad objetiva y proceso debido. Considera puntos de vista legales y morales; reconoce que a veces están en conflicto y encuentra difícil integrarlos.
Estadio 6: Principios éticos universales	Según principios éticos escogidos por uno mismo. Las leyes y los acuerdos sociales son normalmente válidos porque se apoyan en	La creencia como persona racional en validez de los principios morales universales y un sentido de compromiso personal con ellos.	Perspectivas de un punto de vista moral del que parten los acuerdos sociales. La perspectiva es la de un individuo racional que reconoce la

	tales principios; cuando las leyes los violan, uno actúa de acuerdo con sus propios principios universales de justicia; la igualdad de los derechos humanos y respeto por la dignidad de los seres humanos como individuos.		naturaleza de la moralidad o el hecho de que las personas son a fines en sí mismas y como tales se les debe tratar.

En el primer nivel el preconvencional, el niño con frecuencia se comporta bien, responde a las etiquetas de bien y de mal, interpreta estas exigencias en términos de sus consecuencias físicas como lo son castigos, premios, intercambio de favores se considera que es típica de las niñas y niños hasta los nueve años de edad, periodo que corresponde a la escuela primaria.

Este nivel de razonamiento moral es determinado por el hecho de que el niño y la niña tienen una visión restringida de la realidad, juzgan las acciones con base en las consecuencias previsibles. Están sujetos a normas en las que no han participado en su elaboración, para ellos éstas siempre han existido.

Las reglas para ellos valen sólo en cuanto producen consecuencias ya sean agradables o desagradables.

En este estadio existe orientación hacia la indiscutible aceptación del poder superior, que es evidente mediante los castigos, las consecuencias físicas de la acción determinan la bondad o la maldad. Las personas con autoridad tienen poder y se les debe obedecer[9].

[9] Roben F Beinhler.- Psicología aplicada a la enseñanza pág 92

En el segundo estadio de razonamiento moral, sigue una orientación relativista instrumental, es fundamentalmente egoísta en cuanto que percibe utilitariamente las relaciones con los demás, el criterio de elección es la búsqueda del placer. La acción buena es aquella que instrumentalmente satisface las propias necesidades.

Juzga correcta una acción si conduce ala satisfacción de las propias necesidades o supone un intercambio igual.

La obediencia a las leyes deberá acarrear ciertos beneficios a cambio.

El sujeto es motivado ala acción por la esperanza de conseguir la recompensa por sus buenas acciones.

Hay una puerta abierta a la honradez en cuanto que la persona se siente, por primera vez, igual a los demás, aún no existe la capacidad de abandonar el propio placer por amor a los demás.

El nivel convencional requiere del paso de la visión concreta y egoísta del primer nivel al reconocimiento del valor del grupo, de sus reglas, este nivel implica una experiencia de socialización mas madura, típica de los niños y niñas de nueve años a jóvenes de 20 años. Conforme a las convenciones de la sociedad porque son las reglas producto de ésta.

Ahora la persona considera válido para sí mismo el hecho de que sean satisfechas las expectativas y las normas de la familia, la comunidad. Existe la preocupación no sólo de conformarse al propio orden social, sino también de defender, justificar y conservar este orden[10]

[10] Lawrence Kohlberg, Fascículo de Filosofía Moral. pág 42

El tercer estadio se caracteriza por la orientación a ser niño/bueno -niña/buena, considerando al buen comportamiento como aquel que agrada a los demás, que les ayuda, que es aprobado por ellos.

Existe mayor conformidad con las imágenes estereotipadas de lo que es considerado como comportamiento de la mayoría o como el comportamiento natural. Frecuentemente, la conducta es justificada por las intenciones. Se busca la aprobación de los demás comportándose educadamente.

Encontrándose un importante factor cognoscitivo: la capacidad de asumir el papel de los demás.

Esta capacidad originará un equilibrio nuevo. La persona después de haberse identificado con modelos y expectativas sociales se da cuenta de que los roles entran en conflicto y que la sociedad se compone de muy diferentes grupos cuyos fines y valores se confrontan.

La acción correcta es la que lleva acabo alguien cuya conducta quizá agrade o impresione a los demás.

El cuarto estadio es identificado como la orientación hacia la ley y el orden, la persona que se encuentra en este estadio se considera como un afecto hacia la ley y la autoridad, nace el descubrimiento de que la lealtad hacia el grupo, las relaciones personales y las buenas intenciones no son suficientes. Solo las normas y la autoridad que hace se respeten pueden regular la vida social, la leyes la que garantiza el orden social y los derechos del individuo.

Toda acción moral está basada en el respeto absoluto a la ley .El comportamiento adecuado consiste en cumplir el propio deber. Intenta descubrir el fundamento de las reglas y su justificación, encontrándose tres orientaciones en cuanto el significado de ley .[11]

---

[11] Lawrence Kohlberg. Op. Cit. Pág43

a) El fin de la ley es la utilidad y el bienestar para la mayoría: las normas existen porque sirven para el bien común que siempre debe ser buscado y defendido.

b) La ley se justifica en cuanto originada por deseos, acuerdos y puntos de vista de la mayoría siendo así las normas el reflejo del pensamiento de la mayoría.

c) La ley es considerada como el consenso sobre las creencias de la sociedad, esta ley moral puede en circunstancias particulares, entrar en conflicto con la ley legal y también puede superar las obligaciones de rol.

El tercer nivel de pensamiento moral es el posconvencional o de principio, el movimiento a través de los primeros niveles se caracterizaba por una cada vez mayor adecuada percepción de lo que es el sistema social, esto no se da en el paso al tercer nivel. El pensamiento de principio implica la capacidad de postular principios hacia los cuales la sociedad y el individuo deberían sentirse comprometidos

Este nivel generalmente se alcanza solamente después de la edad de 20 años y sólo se da en una pequeña cantidad de adultos, porque son comprendidos los principios morales que subyacen a las convenciones en las que se basa la sociedad.

La persona en el estadio cinco, considera que las sociedades son relativas alas personas que las forman, se inclina a pensar que las sociedades han surgido por algún contrato legal, justo y democrático sujeto a revisión y reforma. La ley no es algo fijo, sino que es considerada como un invento de los hombres, una creación estructurada en función del bien común.

El estadio seis del pensamiento moral, es definido como una orientación al principio ético universal.

Para la persona, en este nivel, lo justo viene determinado por la decisión de conciencia de acuerdo con los principios éticos elegidos autónomamente y que se refieren a la comprensión lógica por los principios universales de justicia, la igualdad de los derechos humanos y respeto por la dignidad de los seres humanos como individuos.

Las decisiones morales deberán hacerse en términos de principios éticos elegidos personalmente. Una vez que se han escogido los principios deben aplicarse de manera consistente.

Los estadios implican diferencias cualitativas en el modo de pensar y de resolver el mismo problema. Cada una de las diversas secuencias de las modalidades de pensamiento forma un todo estructurado en cualquier escala del desarrollo moral. Todo progreso en el desarrollo es una organización cognoscitiva que toma en consideración todo lo que está presente en el estadio precedente, pero añade nuevas diferencias, consideraciones y las organiza en estructuras más amplias y equilibradas. Sin la maduración cognoscitiva es imposible la maduración moral.

Otro factor básico del desarrollo moral junto con el cognoscitivo es el ambiental. El crecimiento moral es un proceso de reestructuración de los modos de asumir los roles. Por ello, es indispensable la participación en la vida social .La vida familiar, las relaciones con sus compañeros de grupo, la participación en la vida pública, fomentan los valores en la persona, la estimulan a una profundización personal ya un compromiso activo La perspectiva de Kohlberg es de interacción.

Como consecuencia de todo lo anterior la escuela debe adoptar una actitud profundamente constructivista y crítica en favor del desarrollo de los valores éticos fundamentales, con maestros y maestras capaces de diseñar y ofrecer alternativas en el arte de aprender a sentir interés por la solidaridad el respeto principalmente en general por los derechos humanos, para tomar conciencia de los problemas sociales y enfrentarse a ellos con respuestas alternativas tanto individuales como colectivas.

Considerando que algunos mexicanos, solo tienen posibilidad de cursar solo la educación primaria, entre otros factores porque a temprana edad se incorporan al trabajo, es imperante la necesidad de fomentar en la escuela primaria las bases axiológicas.

Esto conlleva a la necesidad de reflexionar lo que constituye la educación en Derechos Humanos, lo cual se analizará en el siguiente capítulo.

CAPITULO 3 LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.

3.1 SIGNIFICADO DE EDUCACIÓN

Tras un análisis de las diversas connotaciones y denotaciones del término "educación" considerando entre ellas el desarrollo de las facultades, intelectuales y morales de los niños y niñas y en un sentido mas amplio ala educación considerada como el conjunto de rasgos de la persona, de conductas, formas de interacción personal consideradas socioculturalmente como adecuadas, en este sentido confluyen la familia, comunidad y escuela.

La educación es normativa, su función no sólo es difundir conocimientos, sino integrar en una cultura que tiene distintos elementos una lengua, tradiciones, creencias, actitudes, formas de vida.

Educar es formar el carácter en el sentido más extenso del término, formar el carácter para que se cumpla un proceso de socialización imprescindible y formarlo para promover un modelo crítico a los defectos del presente pero comprometido y propositivo con el proceso moral social.

La educación es un proceso que se realiza a lo largo de la vida, puede ser fonnal o informal.

La educación como instrucción significa tanto los procesos de asimilación de información o de conocimiento como la intencionalidad de un proceso formativo en diferentes ámbitos, cognoscitivo, motriz, afectivo, social.

La educación tiene características de sistematicidad e intencionalidad. La educación tiene el significado de un derecho humano y por desarrollo constitucional es una garantía individual y social.

La Declaración Universal de Derechos Humanos señala: Toda persona tiene derecho a la educación" "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, favorecerá la comprensión, tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos.[12]

En nuestro país, la garantía educacional es expresada en el Artículo 3° Constitucional: Todo individuo tiene derecho a recibir educación. Se precisa en la Ley General de Educación en el Artículo 2°: Es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo ya la transformación de la sociedad y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

Una de las metas que debe asumir la educación contemporánea ha de ser un compromiso con un sistema de valores básicos para la vida y la convivencia la incorporación de los valores que favorezcan y hagan posible una vida mas humana en sociedad valores que abran la posibilidad de construir un presente y un futuro que posibilite la convivencia armónica.

Eso sólo se logra en la medida en que se considere ala educación en Derechos Humanos como educación valoral.

---

[12] Declaración Universal de los Derechos Humanos.

3.2 LA EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS COMO EDUCACION VALORAL.

Educar en valores no significa imponer sino mas bien proponer. Abrir diferentes caminos y opciones, ayudar a los niños y niñas a desarrollar la capacidad de elección ya actuar de acuerdo a sus metas e ideales impulsando la coherencia entre lo que piensan, dicen y hacen.

La educación en los Derechos Humanos y el esfuerzo por la recuperación de los principios básicos en la sociedad es en consecuencia la posibilidad para inculcar en los alumnos y alumnas aspectos del mundo que vale la pena conservar.

La educación y dentro de ella la escuela y la comunidad necesitan hoy en día adquirir un compromiso con el renacer de la humanidad.

Los valores son pinceladas que dan sentido a la vida, fomentar los derechos humanos en la educación y que éstos impregnen el currículum escolar y la práctica de ellos en el aula ,es una necesidad actual para la formación completa de los alumnos y las alumnas.

Incorporar la enseñanza de los valores en la educación es ofrecer un soporte conceptual y práctico en el ejercicio de los Derechos Humanos, esto es un proceso de innovación que implica a las maestras y maestros por un lado y por el otro a las alumnas y alumnos y al proceso de enseñanza en su forma mas útil, es decir a las actividades diarias que ayuden a potenciar el desarrollo de los valores en el aula y la práctica de los Derechos Humanos.

Educar en el fomento y práctica de los Derechos Humanos es dar a los alumnos y alumnas no sólo conocimientos necesarios para entender la realidad y poder actuar sobre ella, supone también dotar de actitudes interiorizadas con las que podrán tener participación activa y responsable respecto al entorno social.

Cuando se habla de valores se debe tener presente la existencia de dos niveles: los que son innatos e inherentes al ser, valores universales como la paz, amor, justicia, libertad y otros como la responsabilidad, orden, honestidad, que son aquellos que se adquieren a lo largo de la vida como resultado de la educación, de las experiencias hábitos y cultura.[13]

El equilibrio que exista entre lo innato y lo adquirido es la clave para que se pueda llevar acabo una educación valoral basada en el respeto y práctica de los Derechos Humanos.

3.3 LA NECESIDAD DE LA INCLUSION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CURRÍCULUM DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

Considerando que el currículum es todo lo relacionado con el proceso educativo, como planes, programas, recursos materiales, entre otros El objetivo prioritario en las escuelas debe ser el de crecer en dirección de una cultura mucho mas rica en valores éticos, en la que todos sus participantes se formen como personas comprometidas en el ejercicio y respeto de los Derechos Humanos.

Toda maestra y maestro comprometido con estas prioridades hará mas significativa y natural la práctica de los valores y para lograrlo es fundamental que en primer término se incluya en los planes y programas de educación normal el conocimiento de los Derechos Humanos como educación valoral para que los maestros y maestras puedan proponer situaciones de aprendizaje donde los alumnos tengan la oportunidad de reconocer, comprender y familiarizarse con los valores que sustentan los Derechos Humanos.

---

[13] José Tuvilla Educar en los derechos humanos pág 45

Es necesario que tanto los profesores y profesoras así como los alumnos y alumnas de educación primaria tengan una formación en valores que les capacite para afrontar de forma activa y positiva las situaciones que les toca vivir. Esta formación potenciara la creatividad para adoptar el compromiso de vivir los valores y expresarlos en su conducta diaria.

Los docentes como profesionales implicados en una nueva forma de interpretar la realidad social, deben tener una formación permanente para que se integre ésta aun crecimiento interior en el que puedan conocer y reconocer los recursos a su alcance para impartir clases con significado. No se trata de formarse en modelos impuestos, ni de aplicar recetas. Los valores se manifiestan a través de las habilidades actitudes y cualidades que se expresan día a día en el trabajo en el aula.

Sin embargo, la falta de sistematización y claridad en los contenidos impide la correcta promoción de los Derechos Humanos en la escuela primaria en primer término porque algunos de los docentes desconocen éstos y otros al pretender concebirlos de manera implícita no los abordan con la precisión y continuidad requeridas careciendo además de un seguimiento adecuado.

Aunado a lo anterior en la escuela primaria varios de los contenidos referentes a los Derechos Humanos, se contemplan mayormente en los tres primeros grados y no se retoman en los tres siguientes.

Siendo consecuencia de lo anterior entre otros aspectos, que en algunas aulas el trabajo se dé sin respeto ni orden.

La importancia de fomentar el claro conocimiento y práctica de los Derechos Humanos en la escuela primaria como parte de los principios que orientan los fines del sistema educativo, así como la necesidad de incluirlos para la formación integral de las personas es imperiosa. Cada día en que la falta de valores es patente en la actitud y conducta de algunas personas que muestran falta de capacidad para resolver los conflictos mediante el diálogo respetuoso.

Es de suma importancia abordar y fomentar la práctica de los Derechos Humanos en el aula de la escuela primaria para inculcar entre los alumnos y maestros en primera instancia el conocimiento y práctica de éstos haciéndolos paulatinamente extensivos a las familias y por ende a la sociedad para brindar mejores alternativas de convivencia.

Resulta importante destacar que debido a su carácter formativo los temas con contenidos valorales requieren de un tratamiento vivencial en el contexto de las diversas maneras de las relaciones interpersonales en el aula.

Si no se trabaja en la escuela primaria los valores que conllevan los derechos humanos como principios que orientan los fines el sistema educativo se puede tener como resultado formar personas irrespetuosas de la diversidad cultural carentes del conocimiento y comprensión de los derechos y deberes así como de la capacidad para elegir el respeto al diálogo ya la tolerancia como principales rectores de la convivencia diaria y elementos fundamentales en la toma de decisiones.

Una de las características clave que debe asumir la escuela primaria contemporánea, es el compromiso con un sistema de valores básicos para la vida y para la convivencia, es decir, la incorporación explícita en los planes, programas, proyectos educativos y curriculares, de los valores que favorecen y hacen posible, un modelo de escuela que, necesita abrirse ala vida ya la realidad de sus alumnas y alumnos, y que debe asumir un compromiso ético en la globalidad de sus proyectos de formación, una escuela que eduque en valores para la vida, la convivencia, capaz de traducir esos valores en propuestas educativas que abarquen todas las áreas y ámbitos de intervención.

Este modelo de escuela primaria que demanda hoy la sociedad, es el gran reto al que se enfrentan todas las personas que están comprometidas con la tarea pedagógica, un reto que exige desde la reflexión, y el diálogo, una revisión y actualización de las finalidades educativas.

Todos los contenidos permiten dar este enfoque, lo que se necesita es desarrollar la conciencia para poder fomentar e impulsar en cada aula el espacio para el análisis y aplicación.

CONCLUSIONES

Los Derechos Humanos son reconocidos y plasmados en las constituciones políticas y otros ordenamientos jurídicos secundarios, sin embargo, es necesario ampliar la educación en el fomento y práctica de los Derechos Humanos, inculcar los valores en la educación primaria y que estos impregnen el currículum escolar y la práctica en el aula es una situación imprescindible actual, para la formación completa de los alumnos y alumnas, que mañana serán los ciudadanos que participen de manera activa en la toma de decisiones en el futuro de nuestra nación.

Los valores se pueden desarrollar en la escuela primaria de diferentes formas teniendo como punto de partida el grado de compromiso asumido por el docente, así como por la comunidad escolar.

El trabajo en la profesión docente implica exigencias que pueden desgastar la energía y el ánimo al enfrentarse a situaciones críticas o de tensión, por ello, es necesario que los profesores y profesoras estén en conexión con sus propios principios y valores e identifiquen a éstos, lo que motivará a determinar en gran medida cómo se vive y la dirección que se sigue en la vida. Ya que son los valores las herramientas que hacen posible que la enseñanza de los Derechos Humanos sea no solo efectiva, sino también una expresión de aquello en lo que se cree y por lo que se vive, es decir, forman parte de nuestros ideales, son tan importantes, sin embargo, se pierden con facilidad porque son intangibles.

En lo que se refiere al aprendizaje de los valores los alumnos y las alumnas de educación primaria aprenden básicamente de dos maneras- una de ellas es la enseñanza directa que imparten los adultos, ya sea por ejemplos o al corregir o castigar acciones que transgreden normas sociales; la otra forma es la imitación y el modelaje de conductas, por eso es que los profesionales de la educación son los primeros que han de aceptar el reto de comprender, reflexionar y practicar los valores, lo que expresen en relación a ellos, será en gran medida lo que las alumnas y los alumnos captarán.

Hoy por hoy se comprende que la sociedad está formada por todos y de todos es la responsabilidad de mejorarla y una manera de lograrlo es educando y fomentando en los Derechos Humanos.

Educar en valores no significa imponer sino más bien proponer, abrir diferentes caminos y opciones, ayudar a los niños ya las niñas a desarrollar la capacidad de elección a actuar de acuerdo a sus metas e ideales impulsando la coherencia entre lo que piensan, dicen y hacen.

Este es un tema en el que se ha trabajado poco, es un reto ya que la educación en y para los Derechos Humanos no es una acción que termine en si misma, sino que proyecta y genera otras acciones que deben hacer realidad la existencia de un verdadero estado de derecho en el que la política educativa promueva y permita que predomine la democracia, la verdad, la justicia, la igualdad, la paz, la solidaridad entre otros valores, lo cual permitirá tener un país mejor.

BIBLIOGRAFIA

BARBA, José Bonifacio. Educación para los Derechos Humanos. México, Editorial Fondo de Cultura Económica. 1997 .

BURGOA, Orihuela Ignacio. Las Garantías Individuales. México, Editorial Porrúa, 1987.

BEINHLER, Robert. Psicología aplicada a la enseñanza. Argentina. Editorial Astrea. 1989.

CAMPS, Victoria. Los valores de la educación. Madrid España, Editorial Grupo Anaya, 1996.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1991.

GARCIA PELAYO y GROSS, Ramón. Diccionario Enciclopédico Ilustrado. México. Editorial Larousse, 1995.

GARCIA, Salord S. y Vanella Liliana. Normas y Valores en el salón de clase. México, Editorial Siglo XXI, 1992.

HUERTA, Ibarra José. Organización lógica de las experiencias de aprendizaje. México, Editorial Trillas, 1991.

KOHLBERG, Lawrence, y otros. Psicología aplicada a la enseñanza. México, Editorial Limusa, 1992.

KOHLBERG, Lawrence. Fascículo de Filosofía Moral.1995.

LAROUSSE. Diccionario de la Lengua Española. 1999

LEMUS, Luis Muro. Pedagogía. Argentina, Editorial Kapelusz, 1978.

LUCINI, Fernando. La educación en valores en el currículo escolar. España, Editorial Anaya, 1995.

ORTEGA, P., Mínguez, R. y Gil R. Valores y Educación. Barcelona España, Editorial Ariel, 1996.

SANTAMARIA, Andrés. Diccionario de sinónimos y Antónimos. México, Editorial Sopena, 1989.

TUVILLA, J. Educar en los Derechos Humanos. Madrid España, Editorial CCS, 1993.

LEGISLACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa, México, 2000.

Ley General de Educación. Editorial Porrúa, México, 1997